



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 46GG

I.F. N°46/31.01.2025

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados

Boletín N°16.309-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°336-372) modifican los siguientes aspectos del proyecto de ley en trámite.

Dentro de estas indicaciones, se destaca la creación del Registro Nacional de Condenados por Maltrato Animal, cuyo objeto es dar cuenta de las personas que hayan sido condenadas a la pena accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animales. Este Registro será electrónico y de acceso remoto, gratuito e inmediato, para cualquier persona con interés legítimo, y su funcionamiento y administración estarán a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Por otro lado, se establece lo que se considerará por persona con interés legítimo, junto con las reglas del procedimiento para acreditar dicha condición ante Juzgados de Policía Local.

Finalmente, se establecen agravantes asociadas al delito de maltrato animal, y se establece que el Ministerio público podrá coordinar con las organizaciones de la sociedad civil que se dediquen al rescate, reubicación, asistencia veterinaria o adopción de animales, para que estos últimos resguarden a animales cuyo maltrato fue denunciado para evitar su continuidad. Asimismo, las policías también podrán coordinar con estas organizaciones para resguardar la integridad física de los animales.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las disposiciones relativas a los procedimientos y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, el Ministerio Público y las Policías no irrogarán un mayor gasto fiscal, toda vez que estas se realizan con cargo a los recursos y dotación vigentes. No obstante, existe un efecto sobre el presupuesto fiscal equivalente al total del costo

asociado al desarrollo y al posterior soporte y mantención de la plataforma tecnológica que alojará al Registro Nacional de Condenados por Maltrato Animal, el cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1: Efecto Fiscal Total del Registro Nacional de Condenados por Maltrato Animal

(en \$mile de 2025)

Ítem	Primer año	En régimen
Desarrollo plataforma (equipo de trabajo)	\$ 129.285	-
Soporte y mantención	\$ 19.393	\$ 19.393
Costo total	\$ 148.677	\$ 19.393

De esta forma, el gasto total para el primer año de implementación de la plataforma tecnológica del Registro asciende a \$148.67 miles, mientras que su gasto en régimen corresponde a \$19.392 miles.

El mayor gasto fiscal que irroque este proyecto de ley, durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con esos recursos. En los años siguientes, los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°336-372, de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados.
- Minuta de estimación de costos de la implementación del Registro Nacional de Condenados por Maltrato Animal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2025.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 46GG

I.F. N°46/31.01.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

